



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION DNAT-2021-1049
SALTA, 09 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.164/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GENÉTICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 161/167, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito de los cuatro (4) postulantes evaluados: 1) Lic. Maximiliano Martín Sosa, 2) Lic. Linda Erica Fernández, 3) Dra. Gisel María Taboada y 4) Lic. Rita Romina García.

Que obran las notificaciones formales realizadas a los cuatro postulantes que participaron de este llamado, sin que ninguno realizara alguna presentación en contra del dictamen de la comisión asesora.

Que a fs. 169, la comisión y docencia en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 118 a 121, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: 1) Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Maximiliano Martín Sosa - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GENÉTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación del Lic. Sosa ad referendum del citado Consejo.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo regular liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocoví por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 - corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que la docente regular es la Dra. Mariana Pocoví.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs.161/167 y designese al Lic. **MAXIMILIANO MARTÍN SOSA - DNI N° 37.302.572** - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GENÉTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras la Dra. Mariana Pocoví se encuentre de licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista, con cargo a lo dispuesto en Dcto. 1246/15 (CCT



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION DNAT-2021-1049

EXPEDIENTE N° 10.164/2020

1.

Docente) y toda la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Lic. Sosa que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocoví por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Lic. Sosa que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Lic. Sosa, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del docente nombrado.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales